ALVARO HENAO ARTEAGA, Analista IV, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 08-010-2024 en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**No. 08-010-2024**	**Fecha de suscripción:**	**22/11/2024**
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT		
Contratista:	**LORWI SAS**		
NIT o CC contratista	901.765.651		
Valor del contrato:	$62.075.560	**Vigencia[1] 2024**	$ 15.518.890,00
		Vigencia futura 2025	$ 46.556.670,00
Adición valor:	N/A	N/A	
Reducción valor:	N/A	N/A	
Valor actual del contrato:			$62.075.560
CDP[2]:	2324 por $15.518.890 del 12/07/2024 VF 32124 por $46.556.670,00 del 22/11/2024	**CRP[3]:**	24024 por $15.518.890 del 22/11/2024 VF 124 por $46.556.670,00 del 22/11/2024
Plazo de ejecución del contrato:	120 días	**Fecha de acta inicio:**	1/12/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/03/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. 1	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	C-100087547 Fecha 25/11/2024	**Aseguradora:**	Compañía Mundial de Seguros
Fecha aprobación garantía:	28/11/2024	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	C-100023173 Fecha 25/11/2024	**Aseguradora:**	Compañía Mundial de Seguros

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	28/11/2024	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1-08-000-201-6882 de 28/11/2024 el Director Seccional de Girardot asignó la función de Supervisor a Alvaro Henao Arteaga Analista IV de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 29 de noviembre de 2024 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	Febrero 2025		

2. Estado de las garantías

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
C-100087547	SEGUROS MUNDIAL	cumplimiento	20%/12.415.112	01/12/2024	01/04/2026
		salarios y prestaciones	15%/9.311.334	01/12/2024	01/10/2028
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%/12.415.112	01/12/2024	01/04/2026
C-100023173	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLV 260.000.000	01/12/2024	01/10/2025

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[1]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[2]
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
FE-106	8/01/2025	$ 15.508.048,00	Aceptada	7395025	20/01/2025	$ 15.508.048,00	$ 0,00
FE-108	3/02/2025	$ 16.012.383,91	Aceptada	25191825	4/02/2025	$ 16.012.383,91	$ 0,00
FE-117	3/03/2025	$ 15.415.903,20	Aceptada	58750025	5/03/2025	$ 15.415.903,20	$ 0,00
		$ 46.936.335,11			**Totales**:	$ 46.936.335,11	$ 0,00

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de esta y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes*

al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Realizar revisiones periódicas de las actividades ejecutadas para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.	Control del contrato	Correcta prestación del servicio.	100%
2	Identificar novedades anormales presentadas durante el desarrollo de la orden de compra.	Control del contrato	Correcta prestación del servicio.	100%
3	Verificar el cumplimiento y dejar constancia del pago de parafiscales y demás, por parte del contratista.	Control del contrato	Correcta prestación del servicio.	100%
4	Realizar informe de supervisión por cada periodo ejecutado.	Control del contrato	Correcta prestación del servicio.	100%
5	Solicitar insumos y verificar, con el fin que cumplan con las especificaciones del acuerdo marco de precios.	Insumos	Correcta prestación del servicio.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron novedades durante el mes de febrero de 2025

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 29/11/2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por

el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se realizaron llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- El día 29 de noviembre de 2024 se suscribió acta de inicio, en los que intervinieron Alvaro Henao Arteaga en calidad de Supervisor y el señor William Enrique Vega Barrios en calidad de Representante Legal de LORWI S.A.S.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 03/marzo/2025 expedida por William Enrique Vega Barrios en su calidad de representante legal y Eyni Lorena Rodriguez Rincón en calidad de contadora pública, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Insuficiencia de oferentes en el mercado	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	Realizar un extenso análisis del mercado		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Incumplimiento y/o no pago de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a los operarios	**Responsable:**	Entidad / Contratista
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que obligue al contratista a entregar mensualmente al supervisor, el soporte de pago de los salarios y prestaciones sociales e imposición de sanciones por el no pago		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	No entrega total de insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del servicio	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	Seguimiento del supervisor para la entrega de los insumos, equipos y maquinaria Solicitados		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Baja calidad de los servicios solicitados	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	Se deben exigir garantías de calidad y cumplimiento del servicio		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	fluctuación de los precios del mercado	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	Realizar un extenso análisis de mercado		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	No garantizar al personal adecuado y/o el reemplazo para la ejecución	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	Se debe tener control del personal exigido para el cumplimiento de los requerimientos y estipulación contractual de los reemplazos del personal ausente		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Que el contratista no cumpla con el objeto y las especificaciones contratadas	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	Verificar el cumplimiento de la ficha técnica		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	No cumplimiento de requisitos establecidos en las normas ambientales de la Entidad	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	Verificación de autoridades y/o licencias vigentes y la normatividad ambiental		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. N/A

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del reciclaje de los recipientes del pedido de insumos, uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua y energía en las instalaciones de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

14. Observaciones

No se presentan observaciones adicionales, que se consideraran ser incluidas en el presente informe.

En constancia, se firma en Girardot a los 05 días del mes de marzo de 2024.

ALVARO HENAO ARTEAGA

Firmado digitalmente por ALVARO HENAO ARTEAGA
Fecha: 2025.03.05 11:41:50 -05'00'

SUPERVISOR
Alvaro Henao Arteaga
Analista IV
Orden de Compra 122472